

Naciones Unidas

ASAMBLEA
GENERAL

TRIGESIMO SEGUNDO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales *



DEC 12 1977

QUINTA COMISION
55a. sesión
celebrada el
viernes 2 de diciembre de 1977
a las 15.15 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 55a. SESION

Presidente: Sr. GAMBOA (Venezuela)

más tarde: Sr. TALIEH (Irán)

más tarde: Sr. SCHMIDT (República Federal de Alemania)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto: Sr. MSELLE

SUMARIO

TEMA 100 DEL PROGRAMA: PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO
1978-1979 (continuación)

Primera lectura de las distintas secciones (continuación)

Sección 1 - Determinación de políticas, dirección y coordinación generales

Sección 22 - Administración, gestión y servicios generales (continuación)

Sección 17 - Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro
en Casos de Desastre (continuación)

Honorarios de los miembros del Comité de Derechos Humanos

Programa de capacitación de traductores al francés y al inglés en la Comisión
Económica para África

Cálculos revisados correspondientes a la subsección C.2 de la sección 3 de
ingresos: Servicios de visitantes en Ginebra, y a la sección 1 de ingresos:
Ingresos en concepto de contribuciones del personal

Cálculos revisados correspondientes a la subsección B de la sección 26:
Reforma y mejoras de locales en Ginebra

Consecuencias de las recomendaciones del Comité del Programa y de la
Coordinación (continuación)

Locales de las Naciones Unidas en Nairobi (continuación)

* La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán incorporarse en un ejemplar del acta y ser enviadas, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, Oficina A-3550.

Las correcciones se publicarán poco después de la clausura del período de sesiones, en un fascículo separado para cada Comisión.

SUMARIO (continuación)

TEMA 107 DEL PROGRAMA: NOMBRAMIENTOS PARA LLENAR VACANTES EN ORGANOS SUBSIDIARIOS DE LA ASAMBLEA GENERAL (continuación)

a) COMISION CONSULTIVA EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y DE PRESUPUESTO (continuación)

OTROS ASUNTOS

/...

Se declara abierta la sesión a las 15.25 horas.

TEMA 100 DEL PROGRAMA: PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1978-1979 (continuación) (A/32/6, A/32/8 y Add.3 y 13, A/32/38; A/C.5/32/12, 13 y 15; A/C.5/32/L.26)

Examen de las distintas secciones del presupuesto (continuación)

Sección 1 - Determinación de políticas, dirección y coordinación generales

1. El PRESIDENTE dice que, en esta sección, el Secretario General pidió un crédito de 19.398.200 dólares y la Comisión Consultiva propuso una reducción de 1.286.400 dólares. Además, deben deducirse 18.600 dólares previstos para la reclasificación de un puesto de P-5 en la categoría D-1 hasta que se adopte una decisión sobre toda la cuestión de las reclasificaciones. Asimismo, la Quinta Comisión tiene ante sí un cálculo revisado (A/C.5/32/15) en relación con la reestructuración de la Oficina de los Secretarios Generales Adjuntos de Asuntos Políticos Especiales. Una vez concluido el debate, se votará por separado sobre los cálculos iniciales para la sección 1 y sobre los créditos para la reestructuración de la Oficina antes mencionada.

2. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que la reducción de 1.286.400 dólares que la Comisión Consultiva recomienda en la sección 1 no incluye las recomendaciones con respecto a la reestructuración de la Oficina de los Secretarios Generales Adjuntos de Asuntos Políticos Especiales (A/32/8/Add.3). La mayor parte de la reducción recomendada afecta a la partida correspondiente a la Asamblea General, especialmente a los gastos de imprenta por contrata. Por las razones que se indican en el párrafo 1.5 de su informe (A/32/8), la Comisión Consultiva recomendó una disminución de 959.800 dólares en esta partida. Otras reducciones importantes se refieren al Consejo Mundial de la Alimentación (115.000 dólares), especialmente a los créditos solicitados para la secretaría del Consejo, consultores, viajes, comunicaciones y suministros.

3. En lo que respecta a la subsección B (Dirección y gestión ejecutivas), la Comisión Consultiva recomienda una reducción de 211.600 dólares, según se detalla en los párrafos 1.24 a 1.32 de su primer informe (A/32/8) y en el documento A/32/8/Add.13.

4. En relación con la reestructuración de la Oficina de los Secretarios Generales Adjuntos de Asuntos Políticos Especiales, para la que el Secretario General solicita que se agreguen nuevos puestos y se efectúe una reasignación de los existentes, la Comisión Consultiva recomienda que el crédito solicitado por el Secretario General se reduzca en 75.300 dólares (A/32/8/Add.3, párr. 11).

5. El Sr. Talieh (Irán) ocupa la Presidencia.

6. El Sr. HARDING (Sierra Leona), presentando el proyecto de resolución A/C.5/32/L.26, relativo a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, señala que el Grupo de Países Africanos no ha estado representado en

/...

(Sr. Harding, Sierra Leona)

esa Comisión desde 1961. El proyecto de resolución tiene en cuenta el interés de los países en desarrollo de tener más representantes en la Comisión Consultiva y, por eso, recomienda que se aumente de 13 a 16 el número de sus miembros a partir del 1º de enero de 1978. El orador insta a los miembros de la Quinta Comisión a que aprueben el proyecto con miras a afianzar la aplicación del principio de la distribución geográfica equitativa.

7. El Sr. ANVAR (Secretario de la Comisión) anuncia que la República Árabe Siria se ha sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.5/32/L.26.

Sección 22 - Administración, gestión y servicios generales (continuación)

Subsección E - Servicio de Auditoría Interna y Mejoramiento de la Gestión

8. El Sr. SAFRONCHUK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas), refiriéndose a las recomendaciones de la Comisión Consultiva acerca del futuro del Servicio de Gestión Administrativa (SGA), recuerda que ese Servicio se creó en 1969 como entidad independiente y con el propósito de que mejorara las prácticas administrativas y procurara una utilización más adecuada del personal disponible. Aunque la labor del SGA ha adolecido de ciertas deficiencias, hay que reconocer que no todas sus recomendaciones se han llevado a la práctica y la delegación de la URSS ha observado que los jefes de algunas dependencias de la Secretaría han obstaculizado reiteradamente la aplicación de algunas de esas recomendaciones. A juicio del orador, el SGA puede y debe desempeñar una función positiva y el combinarlo con el Servicio de Auditoría Interna menoscabarán su labor, pues redundará en detrimento de su independencia. Por lo demás, esa combinación sería incompatible con la resolución 31/94 de la Asamblea General en la que se pide al Secretario General que refuerce el papel y las funciones actuales del SGA.

9. Los debates celebrados por la Asamblea General en su trigésimo primer período de sesiones dejaron la impresión de que la mayoría de los Estados Miembros se oponían a la combinación propuesta, oposición que comparte la Comisión Consultiva según se desprende del párrafo 22.55 de su primer informe (A/32/8). Por consiguiente, la delegación soviética estima que sería prematuro aprobar las recomendaciones del Secretario General en lo que respecta a la combinación del Servicio de Auditoría Interna y el Servicio de Gestión Administrativa.

10. El Sr. AKASHI (Japón) recuerda que en la resolución 31/94 C la Asamblea General destacó que era indispensable un programa eficaz y continuo de mejora de la gestión. La delegación del Japón espera que el SGA siga desempeñando una función positiva y manifiesta su esperanza de que la Asamblea General en su trigésimo tercer período de sesiones efectúe un estudio a fondo de la cuestión de la gestión administrativa de las Naciones Unidas, especialmente sobre la base de las medidas previstas en el párrafo 67 del informe del Secretario General que figura en el documento A/C.5/31/6.

/...

(Sr. Akashi, Japón)

11. El orador hace notar que en el proyecto de presupuesto no se reflejan adecuadamente todos los beneficios derivados de los esfuerzos por mejorar la gestión, a pesar de la recomendación pertinente de la Asamblea General, y espera que ello se corrija en el futuro.

12. La delegación del Japón apoya las propuestas del Secretario General en relación con la combinación del Servicio de Gestión Administrativa y el Servicio de Auditoría Interna, si bien toma nota las opiniones discrepantes expresadas a este respecto por la Comisión Consultiva. Cabe tener presente que la combinación no entraña una integración completa y que el Secretario General ha reconocido que, si bien esas dos dependencias están estrechamente relacionadas entre sí, sus funciones son distintas. A juicio de la delegación del Japón, las propuestas del Secretario General servirán para que las dos dependencias logren una mejor interacción en sus funciones y puedan intercambiar opiniones e ideas. En todo caso, la eficacia del SGA dependerá en gran medida de la competencia técnica de sus funcionarios, por lo que el orador espera que el Secretario General tenga presentes las recomendaciones que se hacen a este respecto en la resolución 31/94 C.

13. La delegación del Japón tiene ciertas dudas en cuanto a que el SGA deba ser una dependencia totalmente independiente y que rinda cuentas directamente al Secretario General Adjunto de Administración y Gestión; tal vez convendría establecer una dependencia que rindiera cuentas al propio Secretario General, como se ha hecho en la UNESCO.

14. El Sr. NAUDY (Francia) dice que su delegación no está plenamente convencida de que convenga agrupar en un solo servicio el Servicio de Auditoría Interna y el Servicio de Gestión Administrativa. Aunque admite que la cuestión es controvertible, la delegación de Francia estima pertinentes las observaciones de la Comisión Consultiva en el sentido de que los objetivos que persiguen ambos servicios son diferentes aunque exista una cierta vinculación entre ellos. La delegación de Francia cree que el SGA debe estar compuesto por un pequeño número de especialistas altamente calificados, asistidos por consultores, con la misión de resolver problemas muy concretos y que ha de estar vinculado directamente a la Oficina del Secretario General Adjunto de Administración y Gestión.

15. El Sr. SCHMIDT (República Federal de Alemania) comparte plenamente las opiniones expresadas por los tres oradores anteriores. El Servicio de Auditoría Interna y el Servicio de Gestión Administrativa, aunque poseen ciertos puntos de contacto, persiguen objetivos distintos y deben aplicar enfoques diferentes. Por eso, la delegación de la República Federal de Alemania prefiere que el SGA se conserve como entidad separada y siga siendo directamente responsable ante el Secretario General Adjunto de Administración y Gestión y confía en que, si se decide agruparlo con el Servicio de Auditoría Interna, mantendrá su propia identidad.

16. El Sr. DAVIDSON (Secretario General Adjunto de Administración y Gestión) reconoce que la cuestión de la combinación del Servicio de Auditoría Interna y del Servicio de Gestión Administrativa en un solo servicio es discutible, ya que existen

/...

(Sr. Davidson)

ventajas e inconvenientes, y respeta las objeciones formuladas por la Comisión Consultiva y varias delegaciones. Sin embargo, estima que la combinación de ambos servicios no afectará para nada a la independencia del SGA, ya que en la actualidad ambos servicios son directamente responsables ante el Secretario General Adjunto de Administración y Gestión. Lo que se ha propuesto no es subordinar el Servicio de Gestión Administrativa al Servicio de Auditoría Interna, sino fundirlos en un único órgano conjunto en el que los dos servicios tengan igual importancia. Esta fusión permitirá una mayor eficacia y economía en la labor de las Naciones Unidas.

17. Por otra parte, al decidir a este respecto, la Comisión debe tener en cuenta que si opta por mantener separados los dos servicios, será necesario restablecer los dos puestos que el Secretario General propuso suprimir, pues de lo contrario la posición del SGA quedaría debilitada.

18. El Sr. SCHMIDT (República Federal de Alemania) pide al Secretario General Adjunto de Administración y Gestión que aclare por qué será necesario restablecer los dos puestos mencionados si se decide mantener separado el SGA.

19. El Sr. NAUDY (Francia) dice que su delegación no entiende por qué será necesario restablecer los dos puestos de que se trata si se decide mantener separado el SGA e insiste en su opinión de que el SGA debe estar compuesto por un pequeño grupo de especialistas altamente capacitados, asistidos por consultores.

20. El Sr. SAFRONCHUK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que lo importante es la calidad y no la cantidad y pregunta también por qué será necesario restablecer los dos puestos indicados si se decide mantener separado el SGA. Por otra parte, la delegación soviética no está convencida de que los dos servicios vayan a permanecer autónomos después de su combinación. El SGA dejará de ser directamente responsable ante el Secretario General Adjunto de Administración y Gestión y pasará a depender de él por conducto del Jefe del Servicio de Auditoría Interna. La delegación soviética está de acuerdo con la opinión expresada por la Comisión Consultiva en el párrafo 22.55 de su informe (A/32/8) y cree que ambos servicios deben permanecer separados.

21. El Sr. CUNNINGHAM (Estados Unidos de América) dice que basta comparar los párrafos 22.130 y 22.131 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1978-1979 (A/32/6) para apreciar la diferencia de carácter entre la Dirección de Mejoramiento de la Gestión y la Dirección de Auditoría Interna. Mientras que la función que cumple esta segunda puede calificarse de unidireccional y retrospectiva, la Dirección de Mejoramiento de la Gestión contempla más bien el futuro. Cabe, pues, preguntarse cómo puede lograrse una mayor eficacia mediante la combinación de ambas. Por otra parte, si se examina el cuadro 22.62 del proyecto de presupuesto, se observa que el número de puestos de plantilla propuestos para el bienio 1978-1979 es de 69, frente a 67 para el bienio 1976-1977. No parece, pues, que el restablecimiento de los dos puestos cuya eliminación ha sido propuesta resulte esencial para asegurar un funcionamiento eficaz. La delegación de los Estados Unidos no considera, por tanto, evidente que el mantener separados los dos servicios exija restablecer los dos puestos de que se trata.

/...

22. El Sr. DAVIDSON (Secretario General Adjunto de Administración y Gestión) se sorprende de que varias delegaciones insistan en la necesidad de apoyar y fortalecer el SGA y, a la vez, hagan propuestas que en realidad equivalen a un debilitamiento de su posición. El orador se pregunta qué efecto tendría en la posición del SGA, si se mantuviera separado a este servicio, el hecho de que su Jefe tuviera sólo la categoría de D-1. Para evitar el debilitamiento del SGA es imperativo que se restablezcan los dos puestos a que se hace referencia si se decide no combinar los dos servicios.

23. El Sr. GARCIA (Brasil) dice que las funciones del Departamento de Administración y Gestión incluyen el examen de la eficacia en la utilización de los recursos de la Organización y que, en consecuencia, sus propias propuestas presupuestarias deben constituir un ejemplo de la presupuestación en general. Tal es el caso de la propuesta fusión del Servicio de Gestión Administrativa y el Servicio de Auditoría Interna. Esta fusión contribuirá a la mayor eficacia de los dos servicios porque permitirá una mayor coordinación del apoyo mutuo y una integración más estrecha de sus actividades. La delegación del Brasil no comparte el temor de que la fusión debilite la función de mejoramiento de la gestión y considera, por el contrario, que fortalecerá a los dos servicios. Por otra parte, la labor de las dependencias combinadas continuaría bajo la dirección del Secretario General Adjunto de Administración y Gestión que seguiría al frente del programa de mejoramiento de la gestión en la Secretaría.

24. El Sr. CUNNINGHAM (Estados Unidos de América) dice que parece que la subsección 22 E del informe de la Comisión Consultiva (A/32/8) no contiene recomendaciones, sino solamente opiniones, y pregunta cuál sería, en consecuencia, el carácter de la decisión que adopte la Comisión en caso de que, como de costumbre, se someta a votación esa subsección del informe de la Comisión Consultiva.

25. El PRESIDENTE propone que no se proceda todavía a votar sobre la subsección 22 E y que se pase a examinar las secciones sobre las que es necesario adoptar decisiones en la sesión corriente.

Sección 17 - Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre (continuación)

26. El PRESIDENTE dice que la propuesta de Suecia de que se vuelvan a incluir las sumas cuya reducción recomendó la Comisión Consultiva significaría la aprobación del cálculo inicial del Secretario General para la sección 17 por la suma de 2.539.700 dólares. Esa suma incluye 400.000 dólares para ayuda de emergencia en relación con los desastres naturales en cuya inclusión ha convenido la Comisión Consultiva, lo que da como resultado una recomendación revisada de la Comisión Consultiva para esta sección por la suma de 2.380.200 dólares. En consecuencia,

/...

(El Presidente)

el Presidente propone que la Comisión vote en primer lugar sobre los cálculos iniciales del Secretario General, de conformidad con la propuesta de Suecia, y luego, según el resultado de esa votación, se procedería o no a votar sobre las recomendaciones de la Comisión Consultiva.

27. El Sr. LANDAU (Austria) dice que su delegación ya tuvo oportunidad de apoyar en la Segunda Comisión la labor de la Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre (ONUSCD) y apoya la propuesta presentada por Suecia en nombre de los países nórdicos.

28. El Sr. DERESSA (Etiopía) dice que para Etiopía y para muchos otros países en desarrollo cuyos esfuerzos de desarrollo económico y social se han visto frenados por desastres naturales, tiene gran importancia la financiación de las actividades de la ONUSCD y considera que dichas actividades deben finanziarse con el presupuesto ordinario hasta que las contribuciones voluntarias alcancen un nivel adecuado que permita el suministro rápido y eficaz de socorro en casos de desastres naturales. Todos los miembros de la Quinta Comisión reconocen la importancia de la ONUSCD, y hace sólo pocas semanas se demostró una vez la conveniencia de que la Oficina contara con los fondos necesarios para ayuda de emergencia cuando pudo prestar ayuda rápida y eficaz a Etiopía, con motivo de las graves inundaciones que causaron allí muchos daños. La delegación de Etiopía apoya la propuesta de Suecia, especialmente respecto de los 400.000 dólares para ayuda de emergencia, y se complace de que la Comisión Consultiva haya aceptado que se incluya nuevamente esa suma en el presupuesto ordinario.

29. El Sr. VAN VLOOTEN (Países Bajos) pide que el Contralor conteste a la pregunta que hizo en la 5ta. sesión (A/C.5/32/SR.51, párr. 26) sobre la transferencia de un puesto de P-2 mencionada en el párrafo 17.6 del informe de la Comisión Consultiva (A/32/8).

30. El Sr. SCHMIDT (República Federal de Alemania) considera que las propuestas del Secretario General para el próximo bienio constituyen la proporción adecuada de recursos del presupuesto ordinario para la financiación de la labor de la ONUSCD, en particular en relación con las transferencias propuestas, y apoya la propuesta de Suecia de que se aprueben los créditos solicitados por el Secretario General. Por otra parte, considera que dichas transferencias no deben continuar en el futuro y que, en principio, la labor de la ONUSCD debe ser esencialmente de coordinación, prevención de desastres y planificación. No obstante, habida cuenta del estado actual del Fondo Fiduciario apoya que se incluyan nuevamente los 400.000 dólares para ayuda de emergencia.

31. El Sr. FALL (Senegal) dice que, siendo uno de los países del Sahel, votará a favor de la propuesta de Suecia.

/...

32. El Sr. KHAN (Bangladesh) dice que sabe por experiencia que los desastres naturales no sólo ocasionan sufrimientos temporales, sino que tienen consecuencias de larga duración para el desarrollo económico y social; por esa razón, la labor de la ONUSCD no es sólo humanitaria, sino que constituye una inversión para el desarrollo económico y social. Bangladesh asigna gran importancia a la formulación de una estrategia internacional para la prevención de desastres y la preparación de un estudio mundial sobre los daños causados por los desastres, así como a las actividades de investigación y desarrollo de la ONUSCD. Desde el vigésimo noveno período de sesiones de la Asamblea se ha fortalecido considerablemente a la ONUSCD, pero sus actividades se han visto siempre limitadas porque dependen principalmente de contribuciones voluntarias. La delegación de Bangladesh considera que se deben aprobar los créditos recomendados por el Secretario General para que la Oficina cuente con recursos financieros seguros para continuar su labor.

33. El Sr. SHARMA (Nepal) es partidario de que refuerce la ONUSCD a fin de que pueda seguir prestando asistencia para mitigar los efectos de los desastres naturales, por lo que apoya la propuesta de la delegación de Suecia.

34. El Sr. BAMBA (Alto Volta) apoya la propuesta de la delegación de Suecia, habida cuenta de la importante función que desempeña la ONUSCD.

35. El Sr. CUNNINGHAM (Estados Unidos de América) dice que su delegación que apoya plenamente la labor de la ONUSCD, convino el año anterior en que se transfería hasta un 50% de los gastos de esa Oficina al presupuesto ordinario. Asimismo, en este período de sesiones, la delegación de los Estados Unidos votó en la Segunda Comisión a favor de un proyecto de resolución en que se preveía una nueva transferencia de gastos al presupuesto ordinario, si bien lo hizo en la inteligencia de que no se excedería del 50% de los recursos totales. La delegación de los Estados Unidos votará a favor de la transferencia de puestos que propone el Secretario General; en cambio, no apoyará la propuesta de Suecia relativa al restablecimiento de una partida de 400.000 dólares para ayuda de emergencia para socorro a los gobiernos en relación con los desastres naturales, pues considera que esta ayuda de emergencia debe finanziarse con recursos voluntarios y no con cargo al presupuesto ordinario.

36. El Sr. DEBATIN (Subsecretario General de Servicios Financieros, Contralor) anuncia que el Secretario General no opone objeciones a la recomendación que figura en el párrafo 17.6 del informe de la Comisión Consultiva (A/32/8) respecto del puesto de P-2 en el programa de Prevención de Desastres y Preparación para Casos de Desastre.

37. El Sr. NAUDY (Francia) propone, a diferencia de lo sugerido por el Presidente, que se vote primero por separado sobre la inclusión de los 400.000 dólares en el presupuesto ordinario, que luego se someta a votación el resto de las recomendaciones de la Comisión Consultiva que figuran en su informe y que finalmente se

/...

(Sr. Naudy, Francia)

vote sobre el conjunto de los créditos para la sección, porque algunas delegaciones tal vez quieran adoptar actitudes diversas sobre las distintas recomendaciones y tienen derecho a aplicar distintas prioridades a cada crédito. Además, este procedimiento estaría de acuerdo con el artículo 130 del reglamento, porque la última recomendación de la Comisión Consultiva sobre los 400.000 dólares debe considerarse una enmienda.

38. El Sr. AMNEUS (Suecia) dice que, si el Presidente considera que el procedimiento de votación sugerido por la delegación de Francia es provechoso para la labor de la Comisión, la delegación de Suecia no se opondrá a ello.

39. El Sr. ANVAR (Secretario de la Comisión) dice que, con arreglo a la propuesta de la delegación de Francia, se votará en primer lugar acerca de la suma de 400.000 dólares para ayuda de emergencia para el socorro a los gobiernos en relación con los desastres naturales. Luego, se votará sobre la suma de 159.500 dólares, que constituye el resto de la diferencia entre los créditos solicitados por el Secretario General y los créditos recomendados por la Comisión Consultiva y, por último, se someterá a votación el crédito total para la sección 17.

40. Por 74 votos contra 11 queda aprobada la suma de 400.000 dólares para la ayuda en casos de emergencia.

41. Por 79 votos contra 3 queda aprobada la suma de 159.500 dólares para restablecer las deducciones propuestas por la Comisión Consultiva en la sección 17.

42. El Sr. MSELLÉ (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) cree que la Quinta Comisión hubiera debido votar acerca de la suma de 159.500 dólares menos el costo del puesto de P-2 respecto del cual el Contralor dijo que el Secretario General no pondría objeciones a que continuara financiándose con cargo a los recursos extrapresupuestarios.

43. El Sr. SAFRONCHUK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que su delegación no ha podido participar en la votación sobre la reintegración de la suma de 159.500 dólares porque no entiende el sentido de esta propuesta y sus consecuencias financieras y estima que es preciso aclarar esta cuestión.

44. El Sr. VAN VLOTEM (Países Bajos) dice que su delegación ha votado a favor de la reintegración de la suma de 159.500 dólares porque está de acuerdo en que el puesto de P-2 se financie con cargo al presupuesto ordinario.

45. El Sr. GARRIDO (Filipinas) dice que su delegación ha votado a favor de la reintegración de la suma de 159.500 dólares creyendo que se iba a deducir el costo del puesto de P-2.

/...

46. El Sr. ANVAR (Secretario de la Comisión) aclara que, a pesar de que el Contralor dijo que el Secretario General no oponía objeciones a la recomendación de la Comisión Consultiva de que se continúe financiando el puesto de P-2 con extrapresupuestarios, el representante de Suecia insistió en la propuesta de su delegación de que se reintegrara la suma de 159.500 dólares.

47. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) se pregunta cómo puede la Quinta Comisión insistir en la propuesta del Secretario General, si éste, por conducto del Contralor, ha manifestado no tener objeciones a la recomendación de la Comisión Consultiva.

48. El Sr. AMIEUS (Suecia) dice que su delegación ha entendido que se votaba la reintegración de la suma de 159.500 dólares con la inclusión del puesto de P-2. Asimismo, entiende que el hecho de que el Contralor haya manifestado que el Secretario General no oponía objeciones a la recomendación de la Comisión Consultiva no significa que revise sus estimaciones originales que son las que constituyen el objeto del voto.

49. El Sr. DEBATIN (Subsecretario General de Servicios Financieros, Contralor) dice que la propuesta que el Secretario General somete a la Comisión es la que figura en los documentos que ésta tiene ante sí. Otra cosa es que en el curso de los debates se pregunte cuál es la reacción del Secretario General ante la recomendación de la Comisión Consultiva. El Secretario General ha respondido que no tiene nada que objetar a la recomendación formulada por la Comisión Consultiva en el párrafo 17.6 de su informe, pero ello no significa que modifique su propuesta original. Asimismo, esto no quiere decir que el Secretario General estime innecesario el puesto de que se trata. En efecto, el puesto existe y únicamente se considera si se transferirá al presupuesto ordinario.

50. El Sr. SAFRONCHUK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) estima que esta situación es inédita y singular: el Secretario General no tiene nada que objetar a la recomendación de la Comisión Consultiva, pero presenta una propuesta en sentido contrario. Por ello, la delegación soviética estima que la Quinta Comisión debería tener una nueva oportunidad de decidir sobre esta cuestión.

51. El PRESIDENTE somete a votación los cálculos iniciales de 2.539.700 dólares propuestos por el Secretario General para la sección 17.

52. Por 76 votos contra 9 y 5 abstenciones queda aprobado en primera lectura un crédito de 2.539.700 dólares en la sección 17 para el bienio 1978-1979.

/...

53. La Srta. FORCIGNANO (Italia), haciendo uso de la palabra para explicar su voto, dice que en la votación de la suma de 400.000 dólares para la ayuda en casos de emergencia la intención de la delegación de Italia fue no favorecer la transferencia al presupuesto ordinario de 400.000 dólares por estimar que tales actividades se deben financiar con ayuda de contribuciones voluntarias. Por otra parte, en el informe de la Comisión Consultiva se decía que se iba a presentar a la Quinta Comisión un informe sobre la posibilidad de seguir financiando estas actividades con ayuda de fondos voluntarios. Sin embargo, la Quinta Comisión no ha recibido este informe. En consecuencia, la delegación de Italia se ha abstenido de participar en la votación sobre la sección 17 en su conjunto.

54. El Sr. FALL (Senegal) toma nota de la opinión expresada por el Contralor en el sentido de que el hecho de que el Secretario General no oponga objeciones a la recomendación de la Comisión Consultiva no significa que el Secretario General modifique su propuesta original y dice que ello confirma el voto de la delegación del Senegal.

55. El Sr. KIVANÇ (Turquía) estima que no ha habido ningún error de procedimiento y que se ha votado sobre las propuestas originales del Secretario General. Ello no impide al Secretario General no utilizar el puesto de que se trata y realizar las consiguientes economías si así lo desea.

Honorarios de los miembros del Comité de Derechos Humanos (A/32/8/Add.13;
A/C.5/32/38)

56. El Sr. CUNNINGHAM (Estados Unidos de América), teniendo en cuenta que la Comisión decidió la semana anterior dejar para el trigésimo tercer período de sesiones el examen del estudio completo de la cuestión de los honorarios, propone que se aplace también el examen de la cuestión de los honorarios de los miembros del Comité de Derechos Humanos.

57. El Sr. STUART (Reino Unido) dice que no se puede aplazar el examen de la cuestión porque en el artículo 35 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, aprobado por la Asamblea y ratificado por muchos Estados, se dispone que los miembros del Comité perciban emolumentos determinados por la Asamblea General y que dicho término significa honorarios y no dietas o gastos de viaje, según quedó claro en el debate sobre el Pacto. En consecuencia, es razonable determinar honorarios a la tasa aplicada actualmente para otros órganos.

58. El Sr. SAFRONCHUK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) apoya la propuesta de los Estados Unidos y dice que la afirmación del delegado del Reino Unido no es muy convincente porque en el artículo 35 del Pacto no se indica cuándo debe hacerse la determinación de los honorarios. El tema no es el más importante de los que examina la Comisión y se lo puede aplazar hasta por más de un año.

/...

59. El Sr. ANDRIANKIRIJA (Madagascar), apoyado por el Sr. FALL (Senegal), dice que nadie discute el principio del pago de honorarios y sólo falta determinar su cuantía. La tasa propuesta por el Secretario General es razonable porque se ajusta a las aplicadas para otros órganos, y la Comisión debe adoptar una decisión al respecto.

60. El Sr. CUNNINGHAM (Estados Unidos de América) dice que en el artículo 35 del Pacto no se trata necesariamente de honorarios y, en todo caso, no se fija un plazo para su determinación. Habida cuenta de la necesidad de acelerar la labor de la Comisión considera que bien puede postergarse el examen de la cuestión.

61. El Sr. DEBATIN (Subsecretario General de Servicios Financieros, Contralor) dice que el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos entró en vigencia en marzo de 1976 y, en consecuencia, es necesario que la Asamblea determine los emolumentos de los Miembros del Comité, de conformidad con el artículo 35. No se puede interpretar que la forma y condiciones de pago de esos emolumentos puedan consistir en no pagar nada.

62. El Sr. GARRIDO (Filipinas) pregunta si se pone en conocimiento de las demás comisiones las decisiones de la Quinta Comisión de postergar el examen de ciertos temas.

63. El Sr. VAN VLOOTEN (Países Bajos) dice que no se justifica el aplazamiento y apoya la afirmación hecha por la Comisión Consultiva en el párrafo 7 de su informe (A/32/8/Add.13) de que no tiene objeciones a la propuesta del Secretario General.

64. El PRESIDENTE dice que, si no se oponen las delegaciones de los Estados Unidos y la Unión Soviética, se procederá a adoptar una decisión en el actual período de sesiones.

65. Así queda acordado.

66. El Sr. MOLLENI (Argentina) pregunta, en relación con la aclaración hecha por el Contralor, si se puede considerar que las dietas son emolumentos, o si sólo lo son los honorarios.

67. El Sr. Schmidt (República Federal de Alemania) ocupa la Presidencia.

68. El Sr. DEBATIN (Subsecretario General de Servicios Financieros, Contralor) dice que las dietas son un reembolso de los gastos hechos y que los emolumentos son honorarios que no tienen relación alguna con esa clase de gastos.

69. El Sr. STUART (Reino Unido) dice que la propia Asamblea General aprobó, en el décimosexto período de sesiones, la interpretación del Contralor, como se aprecia en el párrafo 10 del documento A/5005.

70. El Sr. ANDRIANKIRIJA (Madagascar) observa que, según el párrafo 7 del informe del Secretario General (A/C.5/32/38), las consecuencias financieras para 1976-1977 pueden absorberse dentro de los recursos disponibles actualmente y que para 1978-1979 se requeriría consignar un crédito adicional en la sección 18. En consecuencia, será necesario adoptar dos decisiones: una sobre la determinación de los emolumentos de los miembros del Comité y la otra sobre un crédito adicional de 39.000 dólares en la sección 18 para el bienio 1978-1979.

71. El Sr. SAFRONCHUK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) sostiene que el artículo 35 del Pacto de Derechos Civiles y Políticos no obliga a pagar honorarios a los miembros del Comité de Derechos Humanos. Además, el pago propuesto de esos honorarios constituiría una injusticia para con los miembros de órganos análogos como, por ejemplo, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, que no perciben suma alguna por ese concepto.

72. El Sr. ANDRIANKIRIJA (Madagascar) dice que la Asamblea General, al aprobar el Pacto mediante su resolución 2200 (XXI) decidió oficialmente que se pagaría emolumentos a los miembros del Comité, con cargo a los fondos de las Naciones Unidas. Esa decisión de la Asamblea General debe respetarse y la Quinta Comisión debe ahora limitarse a fijar el monto de esos emolumentos.

73. El Sr. FALL (Senegal) observa que la posición que acaba de exponer el representante de Madagascar es también la que ha adoptado la Comisión Consultiva, según surge del párrafo 6 de su informe (A/32/8/Add.13).

74. El PRESIDENTE propone que la Comisión, en espera de la decisión que se adopte en el trigésimo tercer período de sesiones sobre el estudio completo de la cuestión de los honorarios, recomienda a la Asamblea General que decida que la suma global que se pague anualmente como honorarios a los miembros del Comité de Derechos Humanos sea de 2.500 dólares para el Presidente y de 1.000 dólares para los demás miembros a partir del 1º de enero de 1977, y que autorice un crédito adicional de 39.000 dólares con ese objeto en la sección 18 del proyecto de presupuesto por programas para 1978-1979. La Asamblea deberá, además, tomar nota de que los gastos adicionales de 19.500 dólares en la sección 18 del presupuesto por programas para 1976-1977 se absorberán con los créditos disponibles para el bienio en curso.

75. Por 66 votos contra 10 y 6 abstenciones queda aprobada la propuesta del Presidente.

76. El Sr. CUNNINGHAM (Estados Unidos de América) dice que su delegación apoya decididamente la labor del Comité de Derechos Humanos. Sin embargo, el pago de honorarios a sus miembros se opone al principio básico, establecido originalmente en la resolución 677 (VII) de la Asamblea General, de que, aparte de los gastos de viaje y dietas, cuando correspondan, normalmente no se pagará ninguna retribución ni remuneración de otra índole a los miembros de órganos principales y órganos subsidiarios que presten servicios a título personal. La delegación de los Estados Unidos se opone a que se hagan excepciones a dicho principio por estimar que la participación en la labor de esos órganos constituye un honor para la persona elegida y para su país y porque el pago de una remuneración disminuiría ese honor. La delegación de los Estados Unidos cree que el pago de gastos de viaje y dietas cubre suficientemente las necesidades financieras de los miembros de dichos órganos.

/...

77. El Sr. SAFRONCHUK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) recuerda que su país fue uno de los primeros en firmar y ratificar el Pacto de Derechos Civiles y Políticos y que uno de sus nacionales es miembro del Comité. Por consiguiente, es evidente que la Unión Soviética reconoce el valor del Pacto y la importancia de la labor del Comité. Sin embargo, ha votado en contra de la decisión que se acaba de aprobar por entender que el pago de honorarios a los miembros de órganos de este tipo es innecesario e injusto.

Programa de capacitación de traductores al francés y al inglés en la Comisión Económica para África (A/C.5/32/35)

78. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que la Comisión Consultiva está de acuerdo con el programa de capacitación propuesto y señala especialmente a la atención de la Quinta Comisión el párrafo 4 del informe del Secretario General (A/C.5/32/35). La Comisión Consultiva acepta las estimaciones del Secretario General para el programa con la única excepción de los 61.400 dólares pedidos para sueldos y gastos comunes de personal para los funcionarios que reemplazarán, en Nueva York y en Ginebra, a los que serán enviados a la CEPA para dirigir el programa de capacitación. La Comisión Consultiva considera que esa suma puede absorberse dentro de los créditos consignados para 1978-1979.

79. El Sr. THOMAS (Trinidad y Tabago) apoya el programa de capacitación sugerido por el Secretario General por considerarlo una iniciativa sumamente útil. Su delegación entiende que los candidatos a recibir capacitación serán personas procedentes de países del Tercer Mundo y especialmente de África.

80. El Sr. DERESSA (Etiopía) dice que su delegación acoge complacida la iniciativa tomada por el Secretario General al proponer el programa de capacitación.

81. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto), respondiendo a una pregunta del Sr. KHALIS (Argelia), dice que la Comisión Consultiva no cree que, si la Asamblea General no aprueba la suma de 61.400 dólares solicitada por el Secretario General, se producirán demoras en el programa de capacitación. En efecto, esta suma no se solicita para financiar el programa de capacitación mismo, sino para sufragar los sueldos y gastos comunes de personal de quienes reemplacen en Nueva York y en Ginebra a los funcionarios que dirigirán el programa de capacitación.

82. El Sr. DERESSA (Etiopía) y el Sr. HARDING (Sierra Leona) solicitan que la Secretaría informe si la eliminación recomendada por la Comisión Consultiva de la suma de 61.400 dólares solicitada por el Secretario General afectará o no la ejecución del programa de capacitación en la CEPA.

83. El Sr. LANDAU (Austria) desea que la Secretaría informe si la eliminación de la suma de 61.400 dólares afectará la marcha de los trabajos de traducción en Nueva York y Ginebra.

84. El Sr. DEBATIN (Subsecretario General de Servicios Financieros, Contralor) dice que el programa de capacitación se iniciará en la CEPAL en la forma prevista sea que se eliminen o no los fondos pedidos por el Secretario General para el personal que reemplazará en Nueva York y en Ginebra a los funcionarios que dirijan el programa. No es posible saber de antemano si la supresión de los fondos para el personal de reemplazo afectará o no la marcha de los trabajos en Nueva York y en Ginebra, ya que eso puede depender del volumen de trabajo en las dependencias correspondientes. En caso de que la Comisión apruebe la consignación de 61.400 dólares, la Secretaría hará todo lo que esté a su alcance por ahorrar la mayor cantidad posible de esos fondos, pero sería conveniente saber que se dispone de ellos para usarlos en caso necesario.

85. El Sr. ANDRIANKIRIJA (Madagascar) propone que se mantenga el crédito de 61.400 dólares solicitado por el Secretario General para sueldos y gastos comunes de personal de las funcionarios de reemplazo.

86. El Sr. THOMAS (Trinidad y Tabago) dice que parece haberse suscitado cierta confusión acerca de la cuestión del personal de reemplazo. El Contralor ha aclarado que lo que sucede con el crédito pedido con este objeto no afectará en modo alguno el programa de capacitación. En lo que respecta a las posibles repercusiones en los servicios de Ginebra y Nueva York, el orador pregunta si será posible reemplazar a dos traductores experimentados en poco tiempo. La delegación de Trinidad y Tabago piensa que no se plantearía ningún problema y que el crédito no es necesario, pero si los miembros de la Comisión están dispuestos a aprobarlo, no se opondrá a ello.

87. El Sr. DEBATIN (Subsecretario General de Servicios Financieros, Contralor) reitera que el programa de capacitación no se vería afectado por la eliminación de ese crédito, y que si bien tampoco serían gravemente afectados los servicios de Ginebra y Nueva York, hay que considerar que en ambos servicios de traducción hay trabajo atrasado y que sería justo reemplazar los recursos que se destinan a otras tareas. El escaso tiempo disponible para hallar personal de reemplazo no sería un obstáculo, pues tanto en Nueva York como en Ginebra puede recurrirse a los servicios de traductores independientes.

88. El PRESIDENTE dice, que si no hay objeciones, entenderá que la Comisión decide aprobar un crédito adicional de 152.100 dólares en la sección 22 (J,3) del presupuesto por programas para el bienio 1978-1979.

89. Así queda acordado.

/...

Cálculos revisados correspondientes a la subsección C.2 de la sección 3 de ingresos: Servicios de visitantes en Ginebra, y a la sección 1 de ingresos: Ingresos en concepto de contribuciones del personal (A/C.5/32/44)

90. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que la Comisión Consultiva acepta los cálculos revisados correspondientes a la sección 3 (C.2) de ingresos (Servicios de visitantes en Ginebra) y a la sección 1 de ingresos que se resumen en los párrafos 21 y 22 del informe del Secretario General (A/C.5/32/44). Observa que en el cuadro 1 del informe del Secretario General se indica que el déficit disminuirá en 141.000 dólares; sin embargo, si se incluyen los gastos prorrataeados que se estiman en 61.900 dólares, el déficit será algo mayor que los 241.000 dólares que figuran en el cuadro 1.

91. El PRESIDENTE dice que, si no hay objeciones, entenderá que la Comisión decide aprobar las recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre los cálculos revisados correspondientes a los Servicios de visitantes en Ginebra, según los cuales el déficit en la subsección C.2 de la sección 3 de ingresos se reduce a 241.000 dólares, y los ingresos por concepto de contribuciones del personal se reducen en 61.300 dólares en la sección 1 de ingresos.

92. Así queda aprobado.

Cálculos revisados correspondientes a la subsección B de la sección 26: Reforma y mejoras de locales en Ginebra (A/C.5/32/32)

93. El PRESIDENTE dice que estos cálculos revisados son consecuencia de las decisiones adoptadas por la Junta de Comercio y Desarrollo en la primera parte de su noveno período extraordinario de sesiones, celebrado en Ginebra.

94. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que la Comisión Consultiva acepta los cálculos contenidos en el informe del Secretario General (A/C.5/32/32) y recomienda que se apruebe el crédito solicitado.

95. El PRESIDENTE dice que, si no hay objeciones, entenderá que la Comisión decide aprobar un crédito de 56.000 dólares en la subsección B de la sección 26 del presupuesto por programas para el bienio 1978-1979.

96. Así queda acordado.

Consecuencias de las recomendaciones del Comité del Programa y de la Coordinación (continuación) (A/32/8/Add.14, A/32/38; A/C.5/32/26; A/C.5/32/L.18 y L.24)

97. El Sr. SHARMA (Nepal) presenta el proyecto de resolución A/C.5/32/L.24 en nombre de sus patrocinadores, a los que se han sumado el Perú y Venezuela, y dice que el tema de las comunicaciones tiene una gran importancia para los esfuerzos por alcanzar los objetivos de la Carta de las Naciones Unidas. Es necesario

/...

(Sr. Sharma, Nepal)

emplear todos los medios disponibles para el mantenimiento efectivo de la paz y para el progreso económico y social de las regiones en desarrollo, y a este respecto, la Crónica de las Naciones Unidas cumple una función muy útil y debe continuar publicándose mensualmente. Las transmisiones por onda corta cumplen también una función valiosa, pues llegan a zonas inaccesibles para la palabra escrita y, por consiguiente, convendría aumentar su eficacia.

98. El Sr. SERBANESCU (Rumania) dice que preocupa a su delegación la situación en que se encuentra la Quinta Comisión en relación con la decisión que debe adoptar sobre las recomendaciones del CPC y particularmente sobre las contenidas en el párrafo 23 de su informe (A/32/38). Se pide a la Comisión que adopte una decisión de fondo sobre algunos programas sin que se hayan pronunciado los órganos competentes, y, además, que adopte una decisión que no le corresponde sobre medidas parciales, pese a que el mismo CPC decidió examinar a fondo en su 18º período de sesiones el programa de desarrollo social y asuntos humanitarios, entre otros. Si se procede de este modo se suscitará un conflicto de competencias que puede tener consecuencias de gran alcance. Por esta razón, la delegación de Rumania se ha sumado a las de otros países para proponer el proyecto de decisión A/C.5/32/L.18. Con ello se daría al CPC el tiempo necesario para realizar el examen a fondo a que se refiere el párrafo 4 de su informe y la Quinta Comisión podría adoptar una decisión con conocimiento de causa y respetando la competencia de las demás Comisiones y los procedimientos en vigor.

99. La Srta. FORCIGNANO (Italia) dice que el año próximo el informe del CPC debería ser examinado por la Quinta Comisión al comienzo del período de sesiones para poder celebrar un debate provechoso que permita tomar decisiones objetivas y útiles. La delegación de Italia entiende que las actividades del CPC deben integrarse correctamente en el sistema de las Naciones Unidas evitando toda superposición entre ellas y las labores de otros órganos. El CPC, sin asignar excesiva importancia a la determinación de niveles concretos de crecimiento, debe ocuparse fundamentalmente de fijar con precisión las prioridades para las diversas esferas de actividad y dejar que otros órganos, como la Comisión Consultiva, hagan recomendaciones acerca de los recursos necesarios para cumplir con dichas prioridades. Para alcanzar estos objetivos, es necesario fijar calendarios adecuados para las actividades de los diversos órganos y asegurar una plena cooperación entre el CPC y la Comisión Consultiva.

100. A la delegación de Italia le ha sorprendido la recomendación que hace el CPC en el párrafo 23 b) de su informe (A/32/38). Hay que tener presente que los problemas relacionados con la juventud y las personas de edad son de alcance universal y de importancia primordial para todos los países del mundo. Asimismo, el programa que está llevando a cabo la División de Asuntos Sociales de la Oficina de Ginebra no sólo contempla intereses de los países europeos, sino que también es utilizado por distintas dependencias de la Secretaría competentes en materia de desarrollo social y su objetivo es atraer la participación de países de otros continentes y atender sus necesidades de desarrollo. Por otro lado, parte de ese programa se autofinancia, dado que la celebración de los seminarios y la organización de los grupos de estudio, que constituyen su labor principal,

/...

(Srta. Forcignano, Italia)

son sufragadas por los países en los que se realizan esas actividades. La delegación de Italia entiende que, antes de adoptar decisiones como las recomendadas por el CPC en este sentido, es necesario examinar más detenidamente los programas correspondientes. Por ello, se ha unido a los patrocinadores del proyecto de decisión A/C.5/32/L.18, que espera sea aprobado por la Quinta Comisión.

101. El Sr. AKASHI (Japón) dice que el examen global de los programas hecho por el CPC constituye un elemento indispensable del proceso de planificación y programación en las Naciones Unidas y debe constituir el marco para el examen más detallado de los presupuestos que hace la Quinta Comisión, con la colaboración de la Comisión Consultiva. El hecho de que tanto el CPC como la Comisión Consultiva se ocupen de la distribución de recursos es motivo de que haya una cierta superposición en sus actividades. Aunque la aprobación de los presupuestos es de competencia exclusiva de la Asamblea General, con el asesoramiento de la Comisión Consultiva, la labor del CPC constituye un medio útil para determinar la prioridad de los programas, en especial en los sectores económico y social.

102. Con respecto a la cuestión de las tasas relativas de crecimiento real es necesario tener en cuenta que el propio CPC reconoció en el informe sobre la labor realizada en su 16º período de sesiones (A/31/38, párr. 88) que se estaba trabajando con un instrumento poco preciso y que la determinación de esas tasas no debía sustituir el examen presupuestario normal. Además, tampoco se han resuelto varias de las ambigüedades conceptuales y las dificultades prácticas a que se hace referencia en el anexo V al prólogo del proyecto de presupuesto para 1978-1979 (A/32/6), entre las que ocupa un lugar destacado el problema de las transferencias al presupuesto ordinario de puestos financiados con recursos extrapresupuestarios. Cabe esperar que el CPC logre perfeccionar sus instrumentos analíticos para resolver estos problemas.

103. A pesar de todas estas limitaciones, el Secretario General tradujo las tasas de crecimiento real recomendadas por el CPC en porcentajes absolutos, con lo que aplicó en forma excesivamente rígida recomendaciones respecto de las cuales había habido opiniones de distintos matices en el CPC, como se puede apreciar en los párrafos 62 a 65 de su último informe (A/32/38). Por ejemplo, el CPC tuvo en cuenta lo difícil que es asignar tasas de crecimiento a programas pequeños en los que el aumento de sólo un puesto puede hacer que esos programas pasen de una tasa "bastante inferior a la media" a una "bastante superior a la media". Este es el problema que se ha planteado con respecto a un nuevo puesto de P-5 en el programa de fiscalización internacional de estupefacientes y, por lo tanto, la delegación del Japón tiene reservas acerca de las propuestas hechas por el Secretario General en relación con este programa en el párrafo 15 de su informe (A/C.5/32/26).

104. Por otra parte, la delegación del Japón no cree que sean acertadas las recomendaciones del CPC con respecto a la difusión periodística de noticias sobre las Naciones Unidas, las transmisiones por onda corta y la publicación trimestral de la Crónica de las Naciones Unidas, recomendaciones que pueden impedir una difusión más efectiva de información. Por este motivo, ha decidido

/...

(Sr. Akashi, Japón)

copatrocinar el proyecto de resolución A/C.5/32/L.24. Con sujeción a las observaciones que acaba de hacer, la delegación del Japón está dispuesta a aceptar las restantes propuestas hechas por el Secretario General acerca de las consecuencias de las recomendaciones del CPC.

105. El Sr. ANDRIANKIRIJA (Madagascar) anuncia que su delegación se ha unido a los patrocinadores del proyecto de decisión A/C.5/32/L.18 y del proyecto de resolución A/C.5/32/L.24.

Locales de las Naciones Unidas en Nairobi (continuación) (A/32/8/Add.10; A/C.5/32/19 y Add.1, A/C.5/32/L.25)

106. El Sr. ANVAR (Secretario de la Comisión) anuncia que el Alto Volta, el Brasil, el Canadá, Jordania, el Pakistán, los Países Bajos, la República Unida del Camerún, la República Unida de Tanzania y el Senegal se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.5/32/L.25.

TEMA 107 DEL PROGRAMA: NOMBRAMIENTOS PARA LLENAR VACANTES EN ORGANOS SUBSIDIARIOS DE LA ASAMBLEA GENERAL (continuación)

a) COMISION CONSULTIVA EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y DE PRESUPUESTO (continuación) (A/32/101/Add.2; A/C.5/32/31/Add.1)

107. El PRESIDENTE dice que se ha propuesto la candidatura del Sr. V.X. Palamarchuk para cubrir la vacante surgida en la Comisión Consultiva a causa de la renuncia del Sr. A.V. Grodsky. Teniendo en cuenta el precedente establecido por la Asamblea General y por la Quinta Comisión y en vista de que no hay oposición a la candidatura propuesta, sugiere que la Comisión prescinda de la votación secreta y recomienda por aclamación que el Sr. V.X. Palamarchuk sea nombrado miembro de la Comisión Consultiva por un período que comenzará el 1º de enero de 1978 y expirará el 31 de diciembre del mismo año. Dice que, si no hay objeciones, entenderá que la Comisión aprueba la sugerencia que acaba de hacer.

108. Así queda acordado.

OTROS ASUNTOS

109. El Sr. ANVAR (Secretario de la Comisión) dice que cuando la Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución que figura en el informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (A/32/9, anexo V), no se señalaron a su atención, por inadvertencia del Secretario de la Comisión, las recomendaciones pertinentes de la Comisión Consultiva (A/32/319, párrs. 6 y 7). Como durante el examen del tema 110 no se formularon en la Quinta Comisión objeciones a estas recomendaciones de la Comisión Consultiva, podría concluirse que la Quinta Comisión tenía intención de aprobarlas. Por lo tanto, habría que modificar en la forma debida el párrafo dispositivo de la parte I del mencionado proyecto de resolución.

/...

110. El PRESIDENTE dice que, si no hay objeciones, entenderá que la Comisión está de acuerdo en incluir el tema 110 del programa (Régimen de pensiones de las Naciones Unidas: a) Informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas) entre los temas que se examinarán en la sesión siguiente a fin de corregir el error señalado por el Secretario.

111. Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 19.00 horas.